



Proyecto de sendero peatonal entre la calle Colón y el cabo de Salou (TM de Salou, Tarragona) FASE I

Tarragona, 17 de diciembre de 2010

El presente "Proyecto de sendero peatonal entre la calle Colón y el cabo de Salou (TM de Salou, Tarragona) FASE I tiene el propósito de definir las actuaciones que permitan la construcción de este sendero, así como la ordenación de los usos que se desarrollan en el frente de costa que delimita, según lo especificado por la Ley 22/88 de Costas.

El Cabo de Salou es el principal accidente geográfico del litoral de la Provincia de Tarragona a excepción del delta del Ebro. Alcanza una altura máxima de 77 metros respecto al nivel del mar y penetra hasta 1.300 metros en el mar.

Su gran riqueza natural y paisajística lo convierten en un punto de atracción turística de primer orden.

Las obras ejecutadas abarcan desde el final de la calle Colon, zona pilons, hasta la zona de replanelles, con una longitud total de sendero peatonal de 1,600 metros.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS

El cabo de Salou ha recibido, durante los últimos años, una presión urbanística importantísima, hecho que ha modificado sustancialmente sus valores naturales originales. En la actualidad, se detectan en este entorno varias problemáticas que pueden ser resueltas con el presente proyecto:

- Ocupaciones indebidas del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) y de las Servidumbres de Protección y de Tránsito.
- Déficit en la dotación de instalaciones y servicios públicos en alguna de las playas.
- Espacios naturales que presentan un estado de conservación medio-bajo, con evidentes signos de deterioro que configuran zonas residuales de escaso valor paisajístico, pero con un elevado potencial ambiental, por lo que requieren actuaciones de recuperación a corto y medio plazo.
- Espacios naturales que presentan un buen estado de conservación y que requieren actuaciones de protección.
- Accesos al frente de mar en mal estado de urbanización y de accesibilidad peatonal o con un exceso de disponibilidad para el tránsito rodado, afectando innecesariamente el espacio natural.
- Frente urbano desordenado e irregular con una implantación brusca en el frente litoral.

Con base a las problemáticas detectadas, el presente proyecto asume como principales objetivos a cumplir los siguientes:

- Desocupar, hasta donde sea posible, el dominio público marítimo-terrestre (DPMT), garantizando su uso público, tal como prevé la Ley 22/88 de Costas. Para ello, se proponen la eliminación de los elementos constructivos y de los servicios que se encuentren en el DPMT y que no dispongan de la concesión otorgada por la Dirección General de Costas.
- Mejorar y ampliar los servicios de las distintas playas.
- Restaurar los espacios contenidos en el ámbito del proyecto, con objeto de recuperar y consolidar los hábitats naturales que caracterizan los entornos costeros mediterráneos.
- Mejorar los accesos al frente litoral y evitar el acceso rodado innecesario.
- Suavizar y ordenar el impacto de los elementos urbanos sobre el espacio natural.
- Dotar al conjunto del ámbito del proyecto con los elementos de urbanización, mobiliario urbano y señalización necesarios según los usos que se pretenden desarrollar en cada zona.
- Estandarización de los elementos de urbanización.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN
A TARRAGONA

GABINET
DE PREMSA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO
EN TARRAGONA

GABINETE
DE PRENSA

DATOS DE LA OBRA

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN2.402.031,25,- EUROS

INICIO DE LA OBRASETIEMBRE DE 2008

FINALIZACIÓN OBRASNOVIEMBRE DE 2010

EMPRESA ADJUDICATARIAASSIGNIA INFRAESTRUCURAS